



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de enero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por José Antonio Cuevas Duran, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 372, 375, 378, 380, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a **José Antonio Cuevas Durán, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo**, manifestando la imposibilidad para dar cumplimiento con el requerimiento realizado por esta Autoridad Jurisdiccional mediante proveído de fecha siete de enero de la presente anualidad.

**TERCERO.-** No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por el promovente, respecto a reconsiderar la aplicación de la corrección disciplinaria consistente en una **multa**, toda vez que si bien es cierto manifiesta su imposibilidad para dar cumplimiento, lo esta haciendo de conocimiento de este Tribunal posteriormente al segundo requerimiento

realizado. Por lo que se ordena a **José Antonio Cuevas Durán, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo**, de cumplimiento con el pago de la multa referido en el proveído de fecha siete de enero de dos mil veinte, en los términos precisados.

**CUARTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**QUINTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

